Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 15 de Junio de 2023.

VISTO el Expediente MPA-E-35444-2023- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento y herramientas para la adecuación del centro logístico destinado a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales, dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 32 se incorpora cuadro comparativo de oferta.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente mediante Nota N° 134/2023, obrante a orden 35, recomendó pre adjudicar la contratación a la firma LOY Guillermo Gino, C.U.I.T. N° 20-16068665-1 por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 657.600,00.-) por ser único proveedor, ajustarse técnicamente y económicamente a los requerimientos del sector solicitante.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 artículo 16, N° 1400 artículo 3° y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y N° 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación directa -Compulsa abreviada y adjudicar a la firma LOY Guillermo Gino, C.U.I.T. N° 20-16068665-1 por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 657.600,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada "Proy. de Manejo y Cons. de Bosques Nat." del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 e inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 036/2023.

G.T-F
NSA
LIO

Paola Andrea BARROS
Subsec. de Planif. Ambiental y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado Electrónicamente por
TECNICO VALDES LAURA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Director de Despacho-S.A.
15/06/2023 11:51